

Propuesta para el Acuerdo sobre derechos sindicales y ejercicio de la actividad sindical en la Universidad de Zaragoza

Ante la denuncia del Convenio de Derechos Sindicales suscrito en el año 2010 entre la Universidad de Zaragoza y los sindicatos CCOO, UGT, USO, CSIF y CGT, la Mesa Negociación UZ, acuerda iniciar la negociación de un Acuerdo que regule el ejercicio de la actividad sindical en la UZ. Por este motivo, desde la Sección Sindical de SOMOS en la UZ se remite este documento propuesta con los aspectos más relevantes que, a nuestro juicio, debe contener el futuro acuerdo.

Objetivos

El presente documento contempla una serie de medidas que tienen por finalidad la regulación del ejercicio de la función sindical en la Universidad de Zaragoza de forma que se adecúe a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Incrementar la participación de los trabajadores en las tareas sindicales mediante la constitución de una Bolsa de Horas.
2. Impulsar la acción sindical de los representantes de los trabajadores universitarios mediante una regulación clara y mediante la sustitución de las personas dispensadas para que su tarea sindical no afecte a la prestación del servicio de su unidad correspondiente.
3. Mejorar la transparencia del ejercicio de la actividad sindical, mediante el seguimiento y la publicidad, de los aspectos regulados por este acuerdo.

Modelo de gestión de los créditos horarios.

Teniendo en cuenta las diferencias entre la organización del tiempo de trabajo del PDI y del PAS, se propone un tratamiento diferenciado para el cómputo y gestión de los créditos horarios sindicales de ambos colectivos.

1. Para el PDI se propone una equiparación de los créditos horarios entre el PDI laboral y el PDI funcionario, extendiendo a este último sector la aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo de PDI laboral, de forma que el cómputo del crédito horario sindical se compense con una reducción de la actividad docente de 90 horas anuales para el personal con dedicación a tiempo completo. Las secciones sindicales con representación en el sector del PDI podrán obtener una dispensa completa de asistencia a su puesto de trabajo para el empleado público que consideren conveniente mediante la correspondiente acumulación en su persona de un crédito horario de 300 horas de actividad docente correspondiente a sus representantes o delegados sindicales.

2. En cuanto al PAS, la propuesta contempla la equiparación entre los créditos horarios correspondientes a los representantes y delegados sindicales de dicho sector, sean funcionarios o laborales. Dicha equiparación se establece en un crédito horario de 40 horas mensuales para ambos sectores. En segundo lugar, se establece la creación, para cada sección sindical con representación en el sector, de una bolsa de horas formada por la acumulación, en cómputo anual, del crédito horario correspondiente a todos sus representantes y delegados. Cada sección sindical gestionará su bolsa de horas. Mediante la gestión de esta bolsa cada sección sindical podrá obtener dispensas de asistencia al puesto de trabajo tanto a tiempo completo como parcial mediante la

acumulación en una persona del crédito horario necesario para tal fin.¹ Asimismo, cada sección sindical podrá ceder mensualmente horas de su bolsa a aquellas personas pertenecientes al PAS que considere conveniente para permitir su participación en tareas sindicales propias de la UZ. Estas últimas deberán ser solicitadas y autorizadas por los responsables, en función de las necesidades del correspondiente Servicio.

Determinación del número de delegados sindicales:

Con la finalidad de fijar de forma estable el número de delegados sindicales que puede nombrar cada sección sindical que haya obtenido representación en una circunscripción determinada, se establece el siguiente cuadro atendiendo al número de trabajadores representado en cada órgano:

Órgano	Nº de DELEGADOS
Junta PDI	2
Comité PDI Zaragoza	2
Comité PDI Huesca	1
Comité PDI Teruel	1
Junta PAS	2
Comité PAS Zaragoza	1
Delegado PAS Huesca	0

Medidas complementarias:

Sustitución de los representantes sindicales dispensados total o parcialmente. Se propone la modificación de la normativa de listas de espera con el fin de introducir la modalidad de contratación a tiempo parcial independiente de la prevista para la contratación a tiempo completo, con el fin de que únicamente se oferte la posibilidad de cubrir un puesto de trabajo a tiempo parcial a aquellas personas que están inscritas en la bolsa de contratación temporal a tiempo parcial.

Cómputo de las horas sindicales. El tiempo utilizado por los representantes sindicales que asistan a las reuniones de las Mesas de Negociación o con los representantes del Consejo de Dirección, no computarán a efectos del crédito sindical. Asimismo las reuniones del Pleno de la Junta de PAS y del Pleno del Comité Intercentros, que tengan por finalidad la preparación de esas reuniones.

Descuento por huelga e imposibilidad de utilización de las horas sindicales

En el caso de convocatoria de huelga se procederá al descuento de las retribuciones correspondientes a todos los representantes del personal y sindicales pertenecientes a la Organización Sindical convocante, siempre que durante el período de huelga no hayan asistido al trabajo, salvo causa debidamente justificada. En ningún caso podrá imputarse el período de ausencia del trabajo durante la jornada de huelga al crédito horario que les corresponde según la legislación vigente para el desarrollo de sus funciones representativas.

¹ *Tiempo Completo (37,5 horas semanales: 1582,5 horas anuales/ 12 meses= 132 horas al mes; 35 horas semanales: 1477 horas anuales/ 12 meses= 123 horas al mes)*

Equipamiento de las Secciones Sindicales

Con el fin de garantizar un trato equitativo para todas las secciones sindicales se propone el establecimiento de un equipamiento mínimo del que debe disponer cada una. Para evitar tratos discriminatorios se aconseja la realización de un inventario de equipamiento de los despachos de las Secciones Sindicales

Subvención Económica Anual.

Sin ánimo de incrementar las asignaciones económicas actuales, se propone modificar el actual sistema con el fin de dotarle de mayor rigor y transparencia. De esta forma se establecería una unidad de gasto “Secciones Sindicales” con una asignación global que se distribuiría en función de la representatividad que ostenta cada sindicato. Con esa asignación se haría frente a los gastos del mantenimiento de la acción sindical, teniendo como premisa que, con esa asignación, sólo se podrán encargar trabajos externos fuera de la UZ si no hay ningún Servicio Universitario que los provea (como por ejemplo reprografía)

Informe anual.

Por parte de la Gerencia se realizará anualmente un informe sobre la utilización de la Bolsa de Horas, los Créditos Sindicales, las Dispensas sindicales y el Gasto realizado por cada una de las Secciones Sindicales con representación en la UZ, que deberá ser aprobado por la Mesa de Negociación de la UZ y publicado en el Portal de Transparencia de la UZ.

Resumen:

PDI. Reducción 90 h de docencia de la dedicación a TC. Dispensas totales mediante la acumulación de esas reducciones. No tiene bolsa de horas.

PAS. Equiparación créditos horarios mensuales a 40 horas. Si tiene bolsa de horas de la cual se obtienen las dispensas, las horas mensuales de los representantes (unitarios y delegados sindicales) y las horas de las personas designadas por la Sección Sindical, de forma esporádica.

Sección Sindical de SOMOS- UZ

Entregada a los sindicatos CGT, CCOO, CSI-F, UGT el 8 de mayo de 2017